

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1936
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

17 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La nota enviada por doña Haydee Figueroa Ascui, secretaria provisional de la organización comunitaria denominada "Club de Adulto Mayor Las Perlas, Personalidad Jurídica N° 1123, a través de la cual señala que esta organización actualmente cuenta con pocas socias por lo cual solicita dejar nula la personalidad jurídica;

2.- El Memorándum N° 172 del 08.03.2006 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual informa que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE LA DISOLUCION** de la organización comunitaria denominada "Club de Adulto Mayor Las Perlas", Personalidad Jurídica N° 1123, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 y lo señalado en los Vistos del presente Decreto.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la Presidenta de la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)